

Dec. No. 162-17 que designa al señor José Osvaldo Ramírez, Subdirector del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA). G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 162-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor José Osvaldo Ramírez, queda designado Subdirector del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).

ARTÍCULO 2. Envíese al Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 163-17 que nombra al señor Carlos Dicló, Subdirector del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM). G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 163-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Carlos Dicló, queda designado Subdirector del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

ARTÍCULO 2. Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 164-17 que deroga el Dec. No. 598-02, que otorgó exequátur al señor Antonio Jorge Alma Yamin, para ejercer de Cónsul Honorario de la República de Turquía en Santo Domingo. Autoriza la apertura del Consulado Honorario de ese país en Santiago de los Caballeros, y otorga exequátur a dicho señor para ejercer de Cónsul Honorario de Turquía en esa ciudad, con jurisdicción específica en la región norte. G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 164-17

VISTA: La Nota Verbal núm. 2017/62909182 de la Embajada de la República de Turquía, del 16 de febrero de 2017.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Artículo Único del Decreto núm. 598-02 del 6 de agosto de 2002, mediante el cual se le otorgó exequátur al señor Antonio Jorge Alma Yamín, como Cónsul General Honorario de la República de Turquía en Santo Domingo.